



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXLVII

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 21 de abril de 1989

Número 76

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO para resolver el expediente número 480/974, relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación del ejido del poblado denominado "La Cabecera de Indígenas", municipio de Donato Guerra, Estado de México; y:

RESULTANDO PRIMERO. Por oficio número 5984 de fecha 6 de septiembre de 1988, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, turnó a esta Comisión Agraria Mixta la documentación correspondiente a la asamblea general donde se solicita la iniciación de juicio privativo de derechos agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores que se citan en el primer punto resolutivo de este fallo, por haber abandonado el cultivo personal de sus unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y conste en el expediente la primera convocatoria de fecha 8 de julio de 1988, y el acta de asamblea general extraordinaria de ejidatarios relativa a la investigación general de usufructo parcelario que tuvo verificativo el 20 de julio de 1988, y en la que se propuso reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años consecutivos e ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución.

RESULTANDO SEGUNDO. De conformidad con lo previsto por el artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 15 de noviembre de 1988, acordó iniciar el procedimiento de juicio privativo de derechos agrarios

y sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la fracción I del artículo 85 de la citada ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores de la ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 7 de diciembre de 1988, para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO. Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del comisariado ejidal consejo de vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavecinidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarlos personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 19 de noviembre de 1988, según constancias que corren agregadas en autos.

RESULTANDO CUARTO. El día y hora señaladas para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta, asistiendo en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales, no así la de los ejidatarios y sucesores

Tomo CXLVII | Toluca de Lerdo, Méx., viernes 21 de abril de 1989 | No. 76

SUMARIO:

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y cancelación de certificados agrarios en el ejido del poblado denominado: Cabecera de Indígenas, municipio de Donato Guerra, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 1025, 1057, 1068, 1069, 1070, 1251, 1252, 1253, 1254, 1250, 1262, 1059, 1303, 1210, 1211, 1215, 1222, 1223 y 1248.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1243, 1318, 1319, 1323, 1310, 1311, 1313, 1372, 1373, 1378, 1357 y 1241.

(Viene de la primera página)

sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este juicio privativo de derechos agrarios de conformidad con lo estipulado por el artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, previo estudio y valoración de las pruebas recabadas se procede a dictar la resolución correspondiente.

CONSIDERANDO PRIMERO. Que el presente juicio de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para reconocer y resolver el mismo de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracciones I y III y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO SEGUNDO. Que la capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve, se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el artículo 426 de la ley de la materia.

CONSIDERANDO TERCERO. Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causal de privación de sus derechos agrarios y sucesorios a que se refiere el artículo 85 fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente el acta de asamblea general extraordinaria de ejidatarios de fecha 20 de julio de 1988, el acta de desavecinidad, los informes

de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos, concurriendo en el acta correspondiente a esta última que al tratarse el caso relativo a la parcela de María Aurelia, con certificado de derechos agrarios número 568196, en el que se solicitó la privación de ésta y su sucesor registrado José Zeferino, y la nueva adjudicación a favor de María Zeferino Reyes, compareció ésta a la audiencia de pruebas y alegatos, así como José Ramiro Zeferino Guzmán, quien reclama para sí la posesión de dicha parcela, aportando las pruebas y formulando los alegatos que estimaron conducentes, pero atendiendo a que la propuesta como nueva adjudicataria, cuyo nombre completo es María de Jesús Zeferino Reyes, por escrito de fecha 4 de enero de 1989, recibió el día 5 del mismo mes y año, con el carácter de prueba superviniente, en términos del artículo 324, segundo párrafo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la materia agraria, aportó constancia del Director del Registro Agrario Nacional, dependiente de la Secretaría de la Reforma Agraria de fecha 3 del citado mes y año, de la que se desprende que por fallecimiento de la titular Aurelia Reyes Victoria se hizo traslado de derechos a favor de la referida María de Jesús Zeferino Reyes, quedando esta registrada como ejidataria del poblado que nos ocupa y como actual titular del citado certificado, este caso debe resolverse de la presente resolución, por falta de materia, toda vez que la misma versa únicamente para casos que ameritan privación de derechos agrarios y sucesorios, así como las respectivas nuevas adjudicaciones y por lo tanto se resuelve que se debe de respetar la titularidad de mérito y al C. José Ramiro Zeferino, que compareció como nuevo adjudicatario al presente juicio se le dejan sus derechos a salvo para que los haga valer en la vía y forma que considere pertinentes.

Que por lo que hace al caso de la parcela de Dionicio Reyes, con certificado de derechos agrarios número 568263, en el cual la asamblea general solicitó la privación de tales derechos y la de sus sucesores Luisa Cervantes y Constantino Reyes, así como la nueva adjudicación a favor de Nazaria Reyes Cervantes, a la audiencia de pruebas y alegatos compareció esta última, exhibiendo fotocopia simple de un convenio que celebró el 23 de septiembre de 1938, con sus hermanos María Guadalupe y Constantino, ambos de apellidos Reyes Cervantes, mediante el cual acuerdan la forma de repartirse los bienes que pertenecieron a su padre Dionicio Reyes, del cual resulta que a la citada Nazaria Reyes Cervantes, le correspondió el usufructo de la parcela ejidal respectiva, por lo que no obstante lo irrelevante de dicho documento y de su incapacidad de producir efectos jurídicos, por estar considerado un acto de esta naturaleza como inexistente, acorde lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se reconoce como nueva adjudicataria a la expresada Nazaria Reyes Cervantes, no en función del suodicho convenio, sino por encontrarse propuesta como tal por la asamblea general, de la que se desprende, sin existir prueba en contrario, que ella es quien viene poseyendo y cultivando ininterrumpidamente la parcela relativa desde hace más de dos años.

Que por lo que concierne a los casos relativos a las parcelas de Fernando Reyes Villegas, con certificado de derechos agrarios número 2166743, y de María de Jesús Victoria, con certificado de derechos agrarios número

2103561, en los cuales la asamblea general pidió la privación de tales derechos, así como la de los sucesores registrados del primero de ellos, Juana Valdez de Reyes, Eucario Reyes Valdez y Leticia Reyes Valdez, proponiendo como nuevos adjudicatarios, respectivamente a José García Casimiro y Nicolasa Cleófas Piña, al asistir estos últimos a la audiencia de pruebas y alegatos y manifestar que en el acta de la referida asamblea general, en forma equivocada fueron propuestos en la forma señalada, cuando que debería haber quedado asentado que la nueva adjudicataria de los derechos de Fernando Reyes Villegas es Nicolasa Cleófas Piña, y por su parte, que el nuevo adjudicatario de los derechos de María de Jesús Victoria, debe ser José García Casimiro, circunstancias que ratificaron las autoridades ejidales presentes, razón por la que esta Comisión Agraria Mixta, determina que en este último tenor, por medio de la presente, se resuelven ambos casos.

De lo anterior se concluye que es procedente la privación de sus derechos agrarios y sucesorios y cancelar los correspondientes certificados, contra quienes se especifican en el primer punto resolutivo de este fallo.

CONSIDERANDO CUARTO. Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, celebrada el 20 de julio de 1988, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus derechos agrarios a quienes se expresan en el punto resolutivo segundo, y con fundamento en el artículo 69 de la citada ley, expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO. Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado Cabecera de Indígenas, del municipio de Donato Guerra, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC.: 1.—Francisco Aguilar, 2.—Eduardo Avila, 3.—Gabriel Secundino, 4.—Ascención Piña, 5.—Dionicio Reyes, 6.—Martín Reyes, 7.—Amando Reyes, 8.—Epifanio Urbina, 9.—Atanasio Valdez, 10.—Cecilio Salvador Gómez, 11.—Alfonso López Salvador, 12.—Luis Desiderio Gutiérrez, 13.—Clemente Reyes Marín, 14.—Margarita Jiménez, 15.—María de Jesús Victoria Vda. de M., 16.—María Catalina de Francisco, 17.—Fernando Reyes Villegas, 18.—José García Enríquez, 19.—Sofía Victoria Vda. de E., 20.—María Antonia Marín, 21.—Inocente García Segundo, 22.—Manuel Reyes García, 23.—Francisco Valdez Marín, 24.—María de Jesús Victoria, 25.—Eugenio García Reyes, 26.—Guadalupe Reyes de Jesús, 27.—Valentina Victoria Garduño, 28.—Rosa María Reyes Zeferino y 29.—Clemente Piña.

Por la misma razón se privan de sus derechos agrarios y sucesorios a los CC.: 1.—Juventina Reyes, 2.—Luis Aguilar, 3.—Marcelina Garduño, 4.—María Cristina, 5.—María Urbina, 6.—Nicolasa García, 7.—Mateo Piña, 8.—Luisa Cervantes, 9.—Constantino Reyes, 10.—Bibiana Concepción, 11.—Juan Reyes, 12.—Emilio Reyes, 13.—Cristina de Jesús, 14.—María Alberta, 15.—José Urbina, 16.—

Severiana Martínez, 17.—María Luisa García de Salvador, 18.—Fernando Salvador García, 19.—Silvia Salvador García, 20.—Plácida Victoria de López, 21.—Cruz López Victoria, 22.—María Luisa López Victoria, 23.—Calixta Cruz de Desiderio, 24.—María de los Angeles Desiderio, 25.—Rosa Reyes de Reyes, 26.—Gabriel Victoria Silvestre, 27.—Nicolás Sánchez Jiménez, 28.—Isidro Reyes Catalina, 29.—María Reyes Catalina, 30.—Antonio Francisco Victoria, 31.—Juana Valdez de Reyes, 32.—Eucario Reyes Valdez y 33.—Leticia Reyes Valdez.

En consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se expidieron a los ejidatarios sancionados, números: 1.—568193, 2.—568195, 3.—568229, 4.—568261, 5.—568263, 6.—568264, 7.—568270, 8.—568277, 9.—568294, 10.—2166719, 11.—2166720, 12.—2166722, 13.—2166723, 14.—2166727, 15.—2166734, 16.—2166741, 17.—2166743, 18.—2503526, 19.—2503538, 20.—2503561, 21.—2503545, 22.—2503547, 23.—2503555, 24.—2503561, 25.—2503562, 26.—2503563, 27.—2503573, 28.—2503577 y 29.—568258.

SEGUNDO. Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado de Cabecera de Indígenas, municipio de Donato Guerra, Estado de México, a los CC.: 1.—Carmen García Cervantes, 2.—Raymundo Avila Garduño, 3.—Bibiana Gabriel Francisco, 4.—Jorge Piña Martínez, 5.—Nazaria Reyes Cervantes, 6.—José Reyes Victoria, 7.—Héctor de Jesús Reyes, 8.—Josefa García Iturbe, 9.—José Guadalupe Valdez Bastida, 10.—María Luisa García Enríquez, 11.—Plácida Victoria Victoria, 12.—Hilario Cleófas Gutiérrez, 13.—Valentina de Jesús Valdez, 14.—Abelardo García Munguía, 15.—Juan Marín Victoria, 16.—Isidro Reyes Silvestre, 17.—Nicolasa Cleófas Piña, 18.—José García Bernal, 19.—Isaura Enríquez Victoria, 20.—Hilaria Francisco Ramírez, 21.—Inocente García Enríquez, 22.—Raúl Martínez Victoria, 23.—Leonel García Munguía, 24.—José García Casimiro, 25.—Simón García Munguía, 26.—Silvia Rodríguez Reyes, 27.—Antonio López Rebollar, 28.—Pánfilo Victoria Colín y 29.—Teresa de Jesús Valdez. Consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO. Publíquese esta resolución relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el poblado denominado Cabecera de Indígenas, municipio de Donato Guerra, del Estado de México, en el Periódico Oficial de esta entidad federativa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, para su inscripción y anotación correspondiente y a la Dirección de Derechos Agrarios, Dirección General de Tenencia de la Tierra para la expedición de los certificados de derechos agrarios respectivos; notifíquese y ejecútase.

Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, en la ciudad de Toluca, México, a los nueve días del mes de enero de mil novecientos ochenta y nueve.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, **Lic. Alejandro Manroy B.**—El Secretario, **Lic. Víctor D. García Zamudio.**—El Voc. Rpte. del Gob. Fed. **Lic. Juan Manuel Ortiz Ang.**—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo. **Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.**—El Voc. Rpte. de los Campesinos, **C. Florencio Martínez Montes de Oca.**—Rúbricas.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

Expediente No. 110/88.

ROBERTA MONTIEL BLANCAS promueve en vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación judicial respecto del predio denominado "El Temascal", ubicado en San Miguel Xolco, municipio y distrito de Otumba, Estado de México, con una superficie de diez mil novecientos setenta y un metros cuadrados, que mide y linda; al norte: 420.00 m con Víctor López E., al sur: 500.00 m con Francisco César; al oriente: 150.00 m con ejido de Oxtotipac y al poniente: 327.00 m con Nicolás Blancas y María Aguilar.

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, que se editan en Toluca, México, Otumba, Estado de México, a 8 de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Marcelino García Nava.—Rúbrica.

1025.—23 marzo, 7 y 21 abril.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

VICENTE MOTA GOMEZ

HECTOR SANCHEZ MARTINEZ, en el expediente marcado con el número 1979/88, que se tramita ante este H. juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número 6, de la manzana número "C" de la colonia Juárez Pantitlán de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con calle avenida Juárez; al sur: 17.00 m con lote 5; al oriente: 9.00 m con lote 1; al poniente: 9.00 m con calle 22; con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto a contestar la demanda quedando en la secretaría de este H. juzgado a su disposición las copias de traslado, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada en sentido negativo siguiéndose el juicio en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo las subsiguientes se le harán por estrados de este H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, algún periódico de mayor circulación en esta ciudad, y en los estrados de este H. juzgado. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinte días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, C. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

1067.—30 marzo, 11 y 21 abril.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

VICENTE MOTA GOMEZ

CELIO MENDOZA OLIVERA, en el expediente marcado con el número 1971/88, que se tramita ante este H. juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número 3, de la manzana "C" de la colonia Juárez Pantitlán de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 2; al sur: 17.00 m con resto de la manzana lote 6; al oriente: 8.50 m con calle 23; al poniente: 8.50 m con lote 4; con una superficie total de 144.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca dentro del

término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto a contestar la demanda quedando en la secretaría de este H. juzgado a su disposición las copias simples de traslado, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada en sentido negativo siguiéndose el juicio en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo las subsiguientes se le harán por estrados de este H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, algún periódico de mayor circulación en esta ciudad, y en los estrados de este H. juzgado. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los quince días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, C. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

1068.—30 marzo, 11 y 21 abril.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO A:
FELIPE CORDERO GARCIA Y
AURELIO CORDERO GOMEZ

ROBERTO ROSAS SANCHEZ se ha presentado ante este juzgado promoviendo en el expediente número 526/88 juicio ordinario civil (usucapión) respecto de una fracción de terreno ubicado en el municipio de Nicolás Romero, perteneciente al distrito judicial de Tlalnepanitla, México, demanda que se le dio entrada y se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir de la siguiente de la última publicación del presente edicto, para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad, apercibidos que si pasado ese término no comparece por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía y se les harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento citado. Se expide el presente a los once días del mes de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Félix A. Garay Camacho.—Rúbrica.

1069.—30 marzo, 11 y 21 abril.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO A:
FELIPE CORDERO GARCIA Y
AURELIO CORDERO GOMEZ

ROSAS SANCHEZ RICARDO se ha presentado ante este juzgado promoviendo juicio ordinario civil (usucapión) en el expediente marcado con el número 525/88, Segunda Secretaría respecto del terreno ubicado en el municipio de Nicolás Romero, se encuentra ubicado centro del distrito judicial de Tlalnepanitla, México, emplazándolos por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber que deben presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda que se les formula, apercibidos que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía y se les harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento citado. Dado en la ciudad de Tlalnepanitla, México, a los trece días del mes de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Félix A. Garay Camacho.—Rúbrica.

1070.—30 marzo, 11 y 21 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

VICENTA PINEDA VDA. DE ARELLANO promueve en el Juzgado Primero Civil por su propio derecho y en representación de su menor hija NOEMI ARELLANO PINEDA, en el expediente número 256/89, diligencias de información ad perpetuam, respecto de un terreno sin denominación ubicado en el pueblo de Tocuila perteneciente a este distrito judicial de Texcoco, México, el cual mide y linda; al norte: 22.75 m con calle Ignacio Zaragoza; al sur: 22.00 m con Jerónimo Arellano; al oriente: 17.00 m con Miguel Arellano Hernández; al poniente: 12.50 m con Lilia Ruiz y Vicente Carreño, teniendo una superficie aproximada de 329.95 m².

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico El Noticiero que se editan en la ciudad de Toluca, México, se expiden en la ciudad de Toluca, México, a los veintiocho días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—La C. Tercer Secretario de Acos. Lic. Ma. Guadalupe F. Piñera Domínguez.—Rúbrica.

1251.—13, 18 y 21 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

NAHUM ANTONIO ARELLANO PINEDA promueve en el Juzgado Primero Civil y bajo el expediente número 254/89, diligencias de información ad perpetuam, respecto del predio sin denominación, ubicado en el pueblo de Tocuila y perteneciente a este distrito judicial de Texcoco, México, el cual mide y linda; al norte: 23.80 m con María Arellano de Segura; al sur: 20.75 m con Alicia Mendieta Vda. de Venegas; al oriente: 24.85 m con calle Francisco I. Madero y al poniente: 42.00 m con Lilia Ruiz García y Vicente Carreño, teniendo una superficie aproximada de 1438.35 m².

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico El Noticiero que se editan en la ciudad de Toluca, México, se expiden en la ciudad de Texcoco, México, a los veintiocho días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—La C. Tercer Secretario de Acos. Lic. Ma. Guadalupe F. Piñera Domínguez.—Rúbrica.

1251.—13, 18 y 21 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

VALENTINA ARELLANO PINEDA promueve en el Juzgado Primero Civil y bajo el expediente número 251/89, diligencias de información ad perpetuam, respecto de un predio sin denominación,

ubicado en el pueblo de Tocuila y perteneciente a este distrito judicial de Texcoco, México, el cual mide y linda; al norte: 20.00 m con María Arellano de Segura; al sur: 20.00 m con Nahúm Antonio Arellano Pineda; al oriente: 11.5 m con calle Francisco I. Madero y al poniente: 9.70 m con Nahúm Antonio Arellano Pineda, con una superficie aproximada de 212.00 m².

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico El Noticiero que se editan en la ciudad de Toluca, México, se expiden en Texcoco, México, a los veintiocho días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acos. C.P.D. Marín López Gordillo.—Rúbrica.

1251.—13, 18 y 21 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

MIGUEL ARELLANO HERNANDEZ promueve en el Juzgado Primero Civil y bajo el expediente número 258/89, diligencias de información ad perpetuam, respecto del predio denominado "Tenexpa", ubicado en el pueblo de Tocuila y perteneciente a este distrito judicial de Texcoco, México, el cual mide y linda; al norte: 22.60 m con calle Ignacio Zaragoza; al sur: 22.00 m con Gemina Arellano Hernández; al oriente: 21.75 m con calle Francisco I. Madero; al poniente: 17.00 m con Noé Arellano Pineda; teniendo como superficie aproximada 433.07 m².

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico El Noticiero que se editan en la ciudad de Toluca, México, se expiden en Texcoco, México, a los veintiocho días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—La C. Tercer Secretario de Acos. Lic. Ma. Guadalupe F. Piñera Domínguez.—Rúbrica.

1252.—13, 18 y 21 abril.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. No. 210/989, Información de dominio promueve MA. LUISA GRISELDA GONZALEZ RODRIGUEZ sobre un terreno ubicado en la calle de Benito Juárez s/n en San Miguel Totocuitlapilco, perteneciente al municipio de Metepec, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 34.60 m con Silvia Pérez González; al sur: 34.54 m con Luisa González; al oriente: 8.55 m con calle Benito Juárez; al poniente: 8.55 m con Magdalena Camacho, con una superficie aproximada de 295.83 m².

El C. juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación. Toluca, México, a veintiuno de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Bulmaro Díaz Serrano.—Rúbrica.

1253.—13, 18 y 21 abril.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. No. 1678/988, Información de dominio promueve ROMAN GONZALEZ RODRIGUEZ sobre un terreno ubicado en el poblado de San Miguel Totocuitlapilco, municipio de Metepec, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 8.50 m con Pedro Rivera; al sur: 8.50 m con calle de Hidalgo; al oriente: 74.15 m con Rodolfo González y al poniente: 74.15 m con Olivia González Nava; con una superficie total de 630.27 m².

El C. juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación. Toluca, México, a cinco de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Bulmaro Díaz Serrano.—Rúbrica.
1254.—13, 18 y 21 abril.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

Exp. 126/89, TOMAS DE LOS REYES CUEVAS, por su propio derecho y en vía de jurisdicción voluntaria, promueve diligencias de información de dominio, para acreditar la posesión del inmueble ubicado en la calle 5 de Mayo número 29 en Capulhuac, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.36 m con María de la Luz Bernal Alarcón; al sur: 21.89 m con J. Luz Reyes Izquierdo; al oriente: 19.14 m con Mauricio Serrano Montiel; al poniente: 18.40 m con avenida 5 de Mayo; superficie de 406 m².

El C. juez dio entrada a su promoción y ordenó la publicación del presente por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, haciendo saber a los que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Tenango del Valle, México, a trece de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—La C. Segunda Secretario, Lic. Patricia Velázquez Alva.—Rúbrica.

1250.—13, 18 y 21 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTILAN

E D I C T O

VICENTA DOMINGUEZ VDA. DE REYES promueve bajo el Exp. número 427/89, relativo a las diligencias de jurisdicción voluntaria de información de dominio, respecto del inmueble denominado sin nombre, ubicado en avenida Juárez No. 8, del pueblo de San Mateo Ixtacalco, Cuautitlán Izcalli, México, que mide y linda; al norte: 31.60 m con Av. Juárez; al sur: 27.80 m con Antonio González; al oriente: 98.20 m con Zeferina Delgado; al poniente: 99.80 m con Antonio González, con una superficie aproximada de 2,727.00 m².

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación en el lugar que se expiden en Toluca, México, respectivamente, para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se expide a los veintidós días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

1262.—13, 18 y 21 abril.

JUZGADO 1o. DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

EMPLAZAMIENTO

SEÑOR MIGUEL ANGEL CHAVEZ CALDERON

En los autos del expediente número 123/89, relativo al juicio ordinario civil de divorcio necesario, promovido por DORA HURTADO MIRANDA, en contra de usted, el ciudadano Juez Primero de lo Familiar del distrito judicial de Toluca, México, ordenó emplazar por medio de edictos, haciéndole saber que debe presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando las copias simples de traslado a su disposición de la secretaría.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad. Se expide el presente en la ciudad de Toluca, México, a los veintisiete días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. José Sánchez Carbajal.—Rúbrica.

1059.—30 marzo, 11 y 21 abril.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. 447/987, deducido del juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE SALVADOR DIAZ y/o ROMAN MIGUEL BERRIL HERNANDEZ, endosatarios en procuración otorgado por el señor JAVIER LORENZO VAZQUEZ, gerente general de INDUSTRIA MOLINERA SAN BARTOLOME, S.A., y en contra de RAUL ESQUIVEL y/o YOLANDA G. DE ESQUIVEL, el C. juez señaló las diez horas del día once de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado que lo fue: una casa habitación que se encuentra ubicada en calle Ruiseñores número 71, lote número 56, manzana 17 fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, municipio de Ecatepec de Morelos, México, propietario del inmueble: señor RAUL ESQUIVEL MORENO. Características urbanas: clasificación de zona: residencial de segunda. Población normal. Tipo de construcción dominante en la zona residencial con comercios aledaños. Servicios municipales completos. Terreno, colindancias y superficie, según datos del registro: al norte: 15.00 m con lote 57; al sur: 15.00 m con lote 55; al oriente: 8.00 m con calle de Ruiseñores; al poniente: 8.00 m con lote 8; superficie 120.00 m². Uso: Casa habitación en regular estado y servicios en azotea incompletos, que consta de planta baja de cochera descubierta, pasillo de acceso, sala comedor, cocina y medio baño, en azotea sin comunicación aun con resto de la casa se aprecia un cuarto de servicio y baño, sin terminar. Proyecto: Malo. Estado de conservación: Malo, no tiene algunos muebles de baño y de cocina. Avalúo físico: a) Del terreno se considera un valor comercial en la zona de \$ 40,000.00 por m², por tanto: 120.00 m² \$ 40,000.00 - - - \$ 4,800,000.00. b) De las construcciones: tipo 1 dos plantas de la casa: 140.00 m² a \$ 250,000.00 = \$ 35,000,000.00. Tipo 2 en azotea: 16.00 m² a 150,000.00 = \$ 2,400,000.00. Avalúo físico o directo: \$ 42,200,000.00. Avalúo por capitalización de rentas: No se consideran por estar la casa en regular estado e incompleta. Conclusiones: Avalúo físico o directo: \$ 42,200,000.00. Valor del inmueble: \$ 42,200,000.00 cuarenta y dos millones doscientos mil pesos 00/100 M.N., sirviendo de base para la misma la cantidad antes mencionada.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado.—Toluca, México, a los seis días del mes de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—Conste.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Susana J. García Soto.—Rúbrica.
1303.—18, 21 y 26 abril.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Expediente número 1565/88.

Tercera Secretaría.

MARIA DUFULGUEIRA VIUDA DE HEVIA

BLANDINA MORENO DE GARCIA le demanda en la vía ordinaria civil juicio de usucapión, respecto del lote de terreno número seis de la manzana ciento setenta y dos, ubicado en la calle 18 de la segunda sección de la colonia Vall de los Reyes, municipio de La Paz, de este distrito judicial, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20 m con lote 7; al sur: 20 m con lote 5; al oriente: 8 m con lote 29; y al poniente: 8 m con calle 18; teniendo una superficie aproximada de 160 metros cuadrados. Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse al juicio dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente, quedan a su disposición en la secretaría las copias de traslado, apercibido que de no comparecer a juicio el mismo se seguirá en su rebeldía. Apercibiéndolo para que señale domicilio en esta ciudad de Texcoco, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las subsiguientes notificaciones se le harán en términos de ley.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y el periódico de mayor circulación que se edita en Toluca.—Texcoco, México, a veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Tercer Secretario del Juzgado Segundo, Lic. Rolando Amador Flores.—Rúbrica.
1210.—11, 21 abril y 4 mayo.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Expediente número 832/88.

Segunda Secretaría.

ELPIDIO GONZALEZ NEQUIZ

GERMAN GONZALEZ MIRANDA demandó en la vía ordinaria civil sobre usucapión, respecto de una fracción del terreno denominado "Tlaixco", ubicado en el barrio de San Lorenzo, del municipio de Chimalhuacán, Estado de México, con las medidas y colindancias: al norte: 13.50 m con calle Juan Escutia; al sur: 13.50 m con cerrada Montes de Oca; oriente: 54.00 m con Carmen González Sánchez; poniente: 27.00 m con Juan Vázquez López y 27.00 m con Cristina González Cornejo, lo que hace una superficie total de 729.00 m² (setecientos veintinueve metros cuadrados). Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse al juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, ante este juzgado a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido de que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones incluyendo las de carácter personal en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil en vigor.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en el periódico de mayor circulación, que se editan en la ciudad de Toluca, México.—Texcoco, Estado de México, a 6 de enero de 1989.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. J. Jesús Domínguez Gómez.—Rúbrica.
1211.—11, 21 abril y 4 mayo.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLAINEPANTLA

E D I C T O

Que en los autos del expediente número 4/89-I relativo al juicio ordinario civil, promovido por JOSE CLAUDIO ANAYA RUGARCIA en contra de BERNARDO LUIS PEREZ el C. Juez Segundo Civil de Tlalnepantla, México, dictó un auto en el que se ordena se emplaze al señor BERNARDO LUIS PEREZ,

por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y haciéndole saber que debe de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijese además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución apercibido que de no comparecer dentro del término concedido se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones y aun las de carácter personal en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Y para su publicación de tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad. Dado el presente en la ciudad de Tlalnepantla, México, a los veintisiete días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Srío. de Acdos., Lic. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica.
1215.—11, 21 abril y 4 mayo.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Expediente número 779/88.

DEMANDADO:

HERMINIO GARCIA PAREDES, FLORENTINO
GARCIA PAREDES Y JULIA GARCIA
BASURTO DE GUTIERREZ

FELIX SORIANO ROMERO demanda en la vía ordinaria civil de usucapión de los lotes de terrenos números 24, 25 y 26 de la manzana 131 de la colonia Tamaulipas de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: respectivamente, al norte: 21.50 m con lote 23, 10.50 m con lote 24, 21.50 m con lote 26; al sur: 21.50 m con lote 25, 19.50 m con lote 21, 21.50 m con lote 27; al oriente: 9.50 m con avenida Francisco Zarco, 9.50 m con avenida Francisco Zarco, 9.50 m con Francisco Zarco; y al poniente: 9.50 m con lote 9, 9.50 m con lote 10, 9.50 m con lote 5; con una superficie total de 204.25 m cuadrados, 240.50 m cuadrados y 204.50 m cuadrados. Haciéndose saber que deberá apersonarse en el presente juicio dentro de treinta días contados a partir del siguiente día de la última publicación de éste, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones le surtirán por medio de lista y Boletín Judicial.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de circulación de esta ciudad de Nezahualcóyotl, a los veinte días de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—La Secretario de Acuerdos, Lic. María Cruz García Martínez.—Rúbrica.
1222.—11, 21 abril y 4 mayo.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

ADELA ESCALANTE HERNANDEZ

SILVIA BECERRIL MEJIA en el expediente número 1970/88, que se tramita en este juzgado le demanda el otorgamiento y firma de escritura del lote de terreno número 26 de la manzana 504-B de la Col. Aurora Oriente, hoy Lic. Benito Juárez en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.90 m con lote 25; al sur: 16.90 m con lote 27; al oriente: 8.90 m con lote 52; y al poniente: 8.90 m con calle Cafetal; con una superficie de 150.41 m². Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las de carácter personal se le harán por medio de instructivo y en los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los veintitrés días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. José E. Gumaro García García.—Rúbrica.
1223.—11, 21 abril y 4 mayo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Primera Secretaria.

Expediente número 1357/88, JUAN ALBARRAN LANDE-ROS, promueve diligencias de información de dominio, respecto del predio ubicado en el número 306 de las calles de Juan Andrés Almazán, colonia Moderna de la Cruz, Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 21.00 m con Margarita González Vda. de Nava; al sur: en 21.00 m con el señor Roberto Alvarado Moreno; al oriente: en 10.00 m con José Luis Vargas Roto; y al poniente: en 10.00 m con calle general Juan Andrés Almazán, con una superficie de 210.00 m².

Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quien se crea con derecho comparezca a deducirlo en términos de ley.—Toluca, México, a dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—El C. Primer Secretario, P.D. Francisco Santos Rojas.—Rúbrica.

1248.—13, 18 y 21 abril.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE EL ORO

EDICTOS

Exp. 159/989, ROSA ALONSO CRUZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Las Lajas", Santiago Oxtempan, municipio de El Oro de Hidalgo, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda: norte: 63.00 m con barranca general; sur: 63.00 m con Juan Alonso Piña; oriente: 78.00 m con barranca; poniente: 78.00 m con Eleuterio Cristóbal; superficie aproximada: 5,132.40 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 6 de abril de 1989.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.

1243.—13, 18 y 21 abril.

Exp. 160/989, DOLORES VELAZQUEZ DALDERAS promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Benito Juárez, Col. Feo. I. Madero, municipio de El Oro de Hidalgo, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda: norte: 21.30 m con Luz Velázquez Balderas; sur: 21.00 m con Esperanza Medina Méza; oriente: 6.00 m con Av. Benito Juárez; poniente: 5.50 m con carretera El Oro-Halpujahua; superficie aproximada: 121.60 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 6 de abril de 1989.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.

1243.—13, 18 y 21 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

Exp. 388/988, IRENE ORTEGA DE MARTINEZ promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Los Llorones de Tiña, municipio de Acambay, Méx., distrito de El Oro de Hgo., Méx., mide y linda; norte: 47.60 m con María Paula y Arroyo; sur: 63.70 m con Dionicia y Antonia Martínez; oriente: 41.00 m con carretera; poniente: 39.00 m con Isidro J. Ortega.

Superficie aproximada: 2,226.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 11 de octubre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.

1318.—18, 21 y 26 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

Exp. 193/89, SARA MENDOZA REGALADO DE SERENO promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Villagrán No. 206, Valle de Bravo, municipio de Valle de Bravo, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; norte: 7.25 m con calle Villagrán; sur: 6.25 m con Amalia y Cristina Montes de Oca; oriente: 22.70 m Lourdes Millán; poniente: tres líneas de 4.48, 0.50 y 18.22 m con Lucina Carbojal hoy Rogelio Sánchez.

Superficie aproximada: 155.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 7 de abril de 1989.—El C. Registrador, Lic. Arturo Cisneros Avilés.—Rúbrica.

1319.—18, 21 y 26 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

Exp. 4/89, ALBERTO BECERRIL AUSENCIO promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Sebastián Buenos Aires, municipio de San Bartolo Morelos, distrito de Ixtlahuaca, Méx., inmueble denominado "Endojoji", mide y linda; norte: 30.00 m linda con Atanacio Ausencio Rubio; sur: 30.00 m linda con Roberto Martínez; oriente: 27.00 m linda con Emigdio Cruz; poniente: 34.00 m linda con Isafas Martínez.

Superficie aproximada: 915.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 14 de abril de 1989.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

1323.—18, 21 y 26 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O S

Exp. 4022/89, VICENTE ALMANZA PUENTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la cabecera de Zinacantanpec, municipio de Zinacantanpec, distrito de Toluca, Méx., mide y linda: al norte: 24.53 m con Enrique González; al sur: 28.00 m con Víctor Camacho Arias; al oriente: 14.62 m con la carretera a Zinacantanpec; al poniente: 8.00 m con Víctor Camacho Arias; superficie aproximada de 290.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 13 de abril de 1989.—C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1310.—18, 21 y 26 abril

Exp. 4021/89, IRMA VERONICA GAMA VILCHIS promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c. en San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, Méx., mide y linda: al sur: 21.20 m con Carlos García Serrano; al oriente: 30.10 m con la calzada al panteón; al poniente: 36.10 m con la carretera a Temascaltepec; superficie aproximada de 318.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 13 de abril de 1989.—C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1310.—18, 21 y 26 abril

Exp. 4027/89, HILARIO PASCUAL PEREZ BENJAMIN promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Andrés Cuexcontlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, Méx., mide y linda: al norte: 10.40 m con Bartolo Trujillo; al sur: 10.40 m con calle Ignacio Matamoros; al oriente: 155.00 m con Isidro Benjamín; al poniente: 155.00 m con Alfredo Sánchez; superficie aproximada de 1,612.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 13 de abril de 1989.—C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1311.—18, 21 y 26 abril

Exp. 4030/89, ALBERTO MARTINEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Andrés Cuexcontlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 21.70 m con Pedro García Flores; al sur: 21.70 m con Domingo Martínez; al oriente: 10.30 m con Víctor Melchor; al poniente: 10.30 m con Antonio Ramírez Díaz; superficie aproximada de: 223.51 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 13 de abril de 1989.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1311.—18, 21 y 26 abril

Exp. 4029/89, MICHELINA FLORES MEJIA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Andrés Cuexcontlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, Méx., mide y linda: al norte: 38.80 m con Genaro Patricio; al sur: 41.00 m con Juan Díaz; al oriente: 86.30 m con Ricardo Martínez; al poniente: 86.00 m con Alberto Hernández; superficie aproximada: 3,433 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 13 de abril de 1989.—C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1311.—18, 21 y 26 abril

Exp. 4023/89, JUAN ROJAS RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Andrés Cuexcontlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, Méx., mide y linda: al norte: 48.09 m con Abraham González; al sur: 48.00 m con Alejandro Díaz; al oriente: 16.40 m con la carretera a Temascaltepec; al poniente: 11.20 m con Alberto Palma; superficie aproximada de 518.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 13 de abril de 1989.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1311.—18, 21 y 26 abril

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O S

Exp. 358/89, MARCELINO REZA PEDROZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ahuacatlán, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 152.20 m con Guadalupe Ayala y José Dávid; sur: 97.40 m con el arroyo del muerto; oriente: 100.00 m con Arcadio Martínez Reza; poniente: 184.00 m con Arcadio Martínez, Samuel Montero y Toribio Estrada.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 11 de abril de 1989.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

1313.—18, 21 y 26 abril

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

E D I C T O

Exp. 220/89, BEATRIZ QUEZADA MONROY promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c. Col. Guadalupe Victoria, municipio de Cooyomeac, distrito de Lerma, Méx., mide y linda: norte: 9.00 m con calzada; sur: 9.00 m con María de los Angeles Quezada Monroy; oriente: 92.00 m con Gerardo Ortiz Ortiz; poniente: 92.00 m con Juan Cosme.

Superficie aproximada: 828.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a 7 de abril de 1989.—El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

1372.—21, 26 abril y 2 mayo.



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Administración
 Dirección de Recursos Materiales

CONVOCATORIA No. 008/89

La Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de México por conducto de la Dirección de Recursos Materiales, en el cumplimiento de las disposiciones que establece la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Mantenimientos y Almacenes, y con fundamento en el Artículo 15 de su Reglamento.

C O N V O C A

A las Organizaciones Auxiliares de Crédito en su modalidad de Arrendadoras Financieras, que tengan interés en participar en el concurso mayor para la contratación del servicio que a continuación se menciona.

DESCRIPCION DEL SERVICIO	LUGAR DE SU REALIZACION	ACTO DE CELEBRACION DEL CONCURSO	
		DIA	HORA
ARRENDAMIENTO FINANCIERO PARA EQUIPO DE TRANSPORTE, POR UN MONTO DE 7,500 MILLONES DE PESOS; PLAZO DE 36 MENSUALIDADES Y CON OPCION A COMPRA.	SALA DE CONCURSOS DE LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES. EDIFICIO PLAZA TOLUCA, 2º PISO; LERDO ESQ. RIVA PALACIO, TOLUCA, MEXICO.	8-MAYO-89	13:00

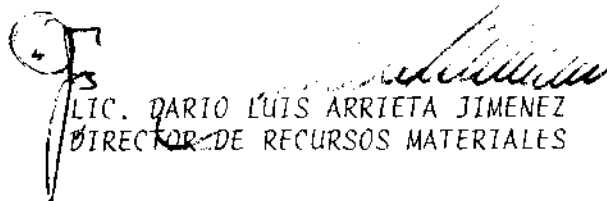
La celebración del concurso, como la participación de las Arrendadoras, se apegará estrictamente a las siguientes,

B A S E S

1. Las Organizaciones interesadas en participar en el concurso deben tener su registro vigente en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal; para ello, pueden solicitarlo en el Departamento de Análisis y Registro de Fuentes de Suministro de la Dirección de Recursos Materiales.

2. El giro comercial de las Compañías Arrendadoras participantes, debe comprender el arrendamiento de vehículos.
3. Los participantes en este concurso deben acreditar su personalidad jurídica, y podrá intervenir únicamente un representante por cada Arrendadora Financiera.
4. La carpeta, que contiene las especificaciones del servicio a contratar, podrá entregarse a los participantes a partir del día 24 de Abril de 1989, de las 10:00 a las 19:30 horas; en el Departamento de Investigación y Valoración de Suministros.
5. Los interesados en participar, en el concurso de referencia, deben inscribirse en el Departamento de Análisis y Registro de Fuentes de Suministro el día y 30 minutos antes a su celebración, previa presentación de la garantía por el 1% sobre el importe de la operación, en sus modalidades de fianza, cheque certificado o de caja a favor del Gobierno del Estado o en efectivo.
6. Las propuestas de los participantes deberán entregarse en sobre cerrado, el día y hora de la celebración del concurso.
7. La contratación de este servicio se regirá por las normas y procedimientos que señala el Artículo 20 del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Mantenimientos y Almacenes.
8. El concurso se llevará a cabo, en el lugar y hora indicada, ante la presencia del Comité Ejecutivo correspondiente; por lo que después de haberse iniciado, no se admitirá la participación de ninguna empresa.

Toluca, Méx., a 18 de Abril de 1989.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION


LIC. DARIO LUIS ARRIETA JIMENEZ
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES



Gobierno del Estado de México
 Secretaría de Administración
 Dirección de Recursos Materiales

PERIODO DEL 3 AL 7 DE ABRIL DE 1989

ALTAS AL PADRON DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL.

No. DE PROVEEDOR	RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA	No. DE PROVEEDOR	RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA
2278-01/89	FOTO ROVI, S. DE R. L.	0066-08/89	DISTRIBUIDORA O'FARRIL DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS, S. A. DE C. V.
2279-01/89	MANUFACTURERA GARPA, S. A. DE C. V.	1603-04/89	HERNANDEZ ALEMAN Y GUADARRAMA VALLE MEX, S. A. DE C. V.
2280-01/89	MULTI SHOW, S. A.	1892-03/89	AGROTRACTORES DE JALISCO, S. A. DE C. V.
2281-01/89	DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS LA CRUZ, S. A. DE C. V.	0162-08/89	ELECTROMECANICA PROTOMEX, S. A. DE C. V.
2282-01/89	MORFIN Y CASARIN, S. A. DE C. V.	1798-03/89	DIZAR, S. A. DE C. V.
2283-01/89	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ELECTRONICOS, S. A. DE C. V.	2109-02/89	DIGLASA, S. A. DE C. V.
2284-01/89	INDUSTRIAS WELMEX, S. A.	0952-06/89	EL CRISOL, S. A. DE C. V.
2285-01/89	DIBICO, S. A. DE C. V.	0372-08/89	ORTIZ DELGADO MIGUEL ANGEL (DUPLICACIONES ORTIZ)
=====		0280-08/89	A H ROBINS DE MEXICO, S. A. DE C. V.
=====		1347-05/89	DISTRIBUIDORA CENTRAL ROYAL, S. A. DE C. V.
=====		1714-04/89	SUPERMOTORS, S. A. DE C. V.
=====		1524-05/89	MATERIAL ELECTRICO Y SERVICIO, S. A. DE C. V.
=====		1959-02/89	GRAFICAS ARTISTICAS, S. A. DE C. V.
=====		0166-08/89	MENNEN DE MEXICO, S. A.
=====		0010-08/89	PRODUCTOS INDUSTRIALES PARA LA CONSTRUCCION, S. A. DE C. V.
=====		1149-06/89	MEAD JOHNSON DE MEXICO, S. A. DE C. V.

I N S C R I P C I O N E S

R E I N S C R I P C I O N E S

RESPONSABLE DEL AREA

LIC. MA. DEL C. GUADALUPE SANCHEZ L.

NOMBRE Y FIRMA

VASO, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

LIC. DARIO JIMENEZ ARRIETA JIMENEZ

NOMBRE Y FIRMA

2 1 0 0 0 2 0 2 1 0 3 8 8 0 4

2 10 00 02 02103 88 04



Gobierno del Estado de México
 Secretaría de Administración
 Dirección de Recursos Materiales

Hoja No. 2
 AL

PERIODO DEL _____ AL _____

ALTAS AL PADRON DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL

No. DE PROVEEDOR	RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA	No. DE PROVEEDOR	RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA
0797-07/89		0797-07/89	FERTILIZANTES EDOMEX, S. A. DE C. V.
2200-02/89		2200-02/89	GAS CIMSA, S. A.
0538-08/89		0538-08/89	TUBOS DE CONCRETO DE TOLUCA, S. A.
2069-02/89		2069-02/89	S. M. O. INTERNACIONAL, S. A. DE C. V.
1738-04/89		1738-04/89	AGROEQUIPOS HEKER, S. A. DE C. V.
0448-08/89		0448-08/89	MUEBLES SOAR, S. A. DE C. V.

RESPONSABLE DEL AREA

LIC. MA. DEL C. GUADALUPE SANCHEZ L.
 NOMBRE Y FIRMA

VO. SO. DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

LIC. DARIO LUIS ARRIETA JIMENEZ
 NOMBRE Y FIRMA



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Administración
Dirección de Recursos Materiales

PERIODO DEL 13 AL 17 DE MARZO DE 1989.

CANCELACION DE REGISTRO EN EL PADRON DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL

NUMERO DE PROVEEDOR	RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA	MOTIVOS DE LA CANCELACION
2595	PAPELERIA A B C EDUARDO AVILA GUADARRAMA	<p>POR ACUERDO NUMERO 57/89 DEL COMITE EJECUTIVO DE ADQUISICIONES Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 36 FRACCION I DE LA LEY SOBRE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, MANTENIMIENTOS Y AJAJECIONES, SE SUSPENDE EL REGISTRO DENTRO DEL PADRON DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL A LA EMPRESA ANTES MENCIONADA; POR UN TERMINO DE TRES MESES CONTADOS A PARTIR DEL TRECE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO.</p> <p>POR EL INCUMPLIMIENTO DEL PEDIDO M-022/89.</p>

EL COMITE EJECUTIVO DE ADQUISICIONES

<p>C.P. FRANCISCO CERVANTES BRAVO</p> <p>SECRETARIA DE FINANZAS</p>	<p>C.P. BENJAMIN TELIEZ HERNANDEZ</p> <p>SECRETARIA DE PLANEACION</p>	<p>ING. ARMANDO ROMERO MERCENARIO</p> <p>SECRETARIA DE ADMINISTRACION</p>
---	---	---

210 00 02109 88 03

"CARTUBO", S.A.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, "CARTUBO", S.A., publica su último balance correspondiente al ejercicio social comprendido del 10 de enero al 31 de diciembre de 1987.

Lo anterior en virtud de que por acuerdo de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 16 de marzo de 1988, en el domicilio social de la mencionada empresa, se tomó el acuerdo de transformación de "CARTUBO", S.A. al de "CARTUBO", S.A. de C.V.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1987

A C T I V O

CIRCULANTE:

Inventario

23'645,847.00

FIJO:

Maquinaria y Equipo

1'675,863.00

Dep. Acum. de Maquinaria y Equipo

687,440.00

Equipo de Transporte

130,000.00

Dep. Acum. de Equipo de Transporte

130,000.00

Muebles y Equipo de Oficina

104,779.00

Dep. Acum. de Muebles y Equipo de Oficina

6,615.00

98,164.00

1'086,587.00

DIFFERIDO:

Impuestos anticipados

439,900.00

Suma el Activo

25'172,334.00

P A S I V O

CIRCULANTE:

Acreedores Diversos

11'318,812.00

Impuestos por pagar

685,313.00

12'004,625.00

C A P I T A L

CAPITAL CONTABLE:

Capital Social

250,000.00

Reserva Legal

45,764.00

Resultados de Ejercicios Anteriores

571,845.00

Pérdidas y Ganancias (al 31 de diciembre de 1987)

2'550,100.00

Accionistas (nuevas aportaciones)

9'750,000.00

13'167,709.00

Suma Pasivo + Capital

25'172,334.00



ADMINISTRADOR UNICO DE LA SOCIEDAD
ENRIQUE CUENCA CRUZ

DIF ESTADO DE MEXICO

TOLUCA, MEX.

CONVOCATORIA

A todas las personas físicas y/o morales que sean fabricantes o distribuidores, se les invita a participar en los Concursos Públicos Abiertos de: Cereal Rikiroz, Fécula de maíz y Grenetina, que se llevarán a cabo los días 18, 19 y 24 de mayo de 1989 en el DIFORAMA, ubicado en Paseo Colón s/n., a las 11:00 horas, bajo las siguientes:

B A S E S

- 1.—Los proveedores que deseen participar deberán pasar a las oficinas de la Institución a partir del día 12 de abril de 1989, a recoger bases y características del producto a cotizar.
- 2.—Enviar muestras, cotizaciones por escrito, precios más IVA a sobre cerrado y lacrado, dirigido a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios del DIFEM, del 12 al 28 de abril del año en curso, asimismo anexar relación de propiedades físicas, químicas del producto.
- 3.—Demostrar solvencia económica y capacidad para la producción o suministro de los materiales solicitados.
- 4.—Acreditar, mediante exhibición del Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) que se trata de un productor o comerciante legalmente establecido.
- 5.—Presentar copia de su registro vigente en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública del Estado de México.
- 6.—Los proveedores que no estén registrados en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública del Estado de México, tendrán como máximo 8 días hábiles para la presentación del mismo, a partir de la fecha que se finque el pedido, por lo cual deberán presentar su constancia de trámite.
- 7.—Para poder participar en el concurso, los proveedores deberán depositar una fianza a la entrega de sus cotizaciones equivalente al 1% sobre el importe bruto de las mismas. La fianza se depositará por medio de cheque de caja, cheque certificado a favor del (DIFEM) Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, efectivo o por medio de una compañía afianzadora. A los proveedores que no se les finque pedido se les devolverá su fianza al término del concurso.
- 8.—Para garantizar el cumplimiento de entrega oportuna y calidad del producto, el proveedor ganador deberá depositar una fianza del 5% sobre el importe del pedido.
- 9.—El Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, podrá exigir la restitución de lo pagado en exceso, la reposición de los artículos y el ajuste a las correcciones necesarias bajo los siguientes supuestos:

- Cuando los precios de las adquisiciones estipuladas en la factura sean superiores a los asentados en el concurso.
- Cuando los productos recibidos por la Institución no sean de la marca, calidad y especificaciones pactadas.
- Cuando se compruebe que el proveedor ha actuado con dolo, mala fe u otro vicio en el consentimiento del acto.

10.—Los concursos se llevarán a cabo de acuerdo con la siguiente calendarización:

Concepto	Fecha
Cereal Rikiroz	18 de mayo de 1989
Fécula de maíz	19 de mayo de 1989
Grenetina	24 de mayo de 1989

NOTA: Para mayores informes comunicarse al teléfonos: 7-39-00 Exts. 132, 135 y 162.

Atentamente.—Lic. Francisco Javier Alarcón de la Torre, Director de Administración.—Rúbrica.

1357.—20, 21 y 24 abril.

MADERAS DIMENSIONALES, MEXICANAS,

TLALNEPANTLA, MEX.

S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

De conformidad con las cláusulas vigésima séptima y vigésima octava de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "MADERAS DIMENSIONALES MEXICANAS, S.A. DE C.V.", a la celebración de una asamblea general extraordinaria en la que se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Aumento del capital mínimo fijo.
- II. Reforma a los estatutos sociales.
- III. Designación del delegado de la asamblea para formalizar los acuerdos.

La asamblea se verificará en Doctor Gustavo Baz No. 3987, Tlalnepantla, Estado de México, el día 24 de abril del presente año a las 17:00 horas.

En caso de no haber quórum, se cita en segunda convocatoria para la misma asamblea, en el mismo domicilio el día 15 de mayo del presente año a las 17:00 horas.

Sr. José Sheinbaum Yeselevitz.—Rúbrica. Presidente del Consejo de Administración.
1241.—12 y 21 abril